

# **ORD. 003/2007 - EXTENSIÓN RED GAS NATURAL CALLE AVDA. ITALIA E/ W. ALMIRÓN Y CÓRDOBA.-**

*Publicado el 28 febrero, 2008*

...VISTO.

El Expediente N° 276-E-2006 y el mensaje N° 192/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la solicitud de la Empresa MACRE CONSTRUCCIONES S.A.. solicita autorización para realizar la Obra de extensión de la Red de Gas Natural en Avda. Italia entre Walter Almirón y Córdoba, anexo a fojas 2 el Plano del Proyecto elaborado por dicha Empresa;
- QUE la Obra se realizará por la modalidad de Contrato entre Vecinos y Empresa Contratista;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorízase a la EMPRESA MACRE CONSTRUCCIONES S.A. a utilizar el Espacio Público Subterráneo en Avda. Italia entre Walter Almirón y Córdoba, según croquis del Proyecto obrante a Fojas 2, del Expediente N° 4099-23.434/06, para la EXTENSION de la RED DE GAS NATURAL.-

**ARTICULO 2º.** La Empresa MACRE CONSTRUCCIONES S.A. deberá presentar, antes del inicio de los trabajos, el Cronograma de Obra y Constancia de los Seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros y de Personal a cargo de la Empresa Contratista.-

**ARTICULO 3º.** Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., el Proyecto y supervisión de la Obra hasta la finalización de la misma.-

**ARTICULO 4º.** Serán solidariamente responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la Obra, la Empresa CONSTRUCTORA MACRE CONSTRUCCIONES S.A. y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A..-

**ARTICULO 5º.** La ocupación del Espacio Público Subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

**ARTICULO 6º.** Los trabajos de corte o empalme de cañería correspondiente a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS MUNICIPAL, que la Empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la Extensión de la Red de gas Natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

**ARTICULO 7º.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil siete.-

-

#### **ENTRADA.**

En SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 28 de Febrero de 2007, fue solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado.

**SALIDA.**

En SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 28 de Febrero de 2007, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular, por unanimidad.

**Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 6 de marzo de 2007.-**